



Resolución Exenta N° 2452/2024 SRM-VALP

Valparaíso, 18/11/2024

APRUEBA PLANES Y PROGRAMAS DE ESCUELA DE CONDUCTORES PROFESIONALES CLASE A QUE INDICA.

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.290, de Tránsito; el Decreto Supremo N°251, de 1998, que establece normas para las escuelas de conductores profesionales o clase A; la Resolución N°249, de 1997, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones Ingreso Oficina de Partes N°E182629, de 2022; en la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, y demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1° Que, Jaime Raúl Montiel Sepúlveda, RUT mediante ingreso N°E182629 de fecha 17 de mayo de 2022, ha solicitado a esta Secretaría Regional la aprobación del programa de enseñanza para el funcionamiento de una Escuela de Conductores Profesionales denominada Sociedad Reyes Zuleta y Montiel Ltda., o Econit Limitada, RUT N°76.073.185-4, la que estará ubicada en Avenida Valparaíso N°944, Comuna de Viña del Mar.

2° Que, corresponde a esta Secretaría Regional Ministerial pronunciarse acerca de los planes y programas a desarrollar presentados por la Escuela de Conductores Profesionales indicada presentemente.

3° Que, mediante Ord. DNO N°8669, de fecha 28 de marzo de 2023, de la División de Normas y Operaciones de la Subsecretaría de Transportes, se informa que la Escuela de Conductor Profesional Econit Ltda., no cumple con los requisitos contemplados en el Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 2007, y en el Decreto Supremo N°251, de 1998, citados en vistos, para los cursos conductores a la obtención de las licencias de conductores profesional clase A1, A2, A3, A4 y A5.

4° Que, mediante Oficio N°25959, de fecha 28 de abril de 2023, se le solicita a la sociedad ya individualizada, subsanar las observaciones indicadas en el Ord. DNO N°8669/2023.

5° Que, con fecha 10 de agosto de 2023, don Jaime Raúl Montiel Sepúlveda, RUT , representante legal de la sociedad solicitante, mediante ingreso N°E128482, realiza presentación acompañando la documentación a fin de subsanar las observaciones formuladas mediante Ord. DNO N°8669/2023, modificando la solicitud de los cursos conductores a la obtención de las licencias de conductores profesional clase, A1, A2, A3 y A4 por A2, A3 y A4.

6° Que, mediante Oficio N°25959, de fecha 11 de septiembre de 2023, se formulan nuevas observaciones a solicitud de autorización de funcionamiento y aprobación de planes y programas para la escuela de conductores ya individualizada.



7° Que, con fecha 16 de febrero de 2024, don Jaime Raúl Montiel Sepúlveda, RUT N°9.183.681-5, representante legal de la sociedad solicitante, mediante ingreso N°E26470, realiza nueva presentación acompañando la documentación a fin de subsanar las observaciones formuladas mediante Oficio N°25959/2023.

8° Que, mediante Oficio N°6988, de fecha 12 de marzo de 2024, se formulan nuevas observaciones a solicitud de autorización de funcionamiento y aprobación de planes y programas para la escuela de conductores ya individualizada.

9° Que, con fecha 04 de abril de 2024, don Jaime Raúl Montiel Sepúlveda, RUT [REDACTED], representante legal de la sociedad solicitante, mediante ingreso N°E55507/2024, realiza nueva presentación acompañando la documentación a fin de subsanar las observaciones formuladas mediante Oficio N°6988/2024.

10° Que, mediante Oficio N°10776, de fecha 12 de abril de 2024, se formulan nuevas observaciones a solicitud de autorización de funcionamiento y aprobación de planes y programas para la escuela de conductores ya individualizada.

11° Que, con fecha 18 de abril de 2024, don Jaime Raúl Montiel Sepúlveda, RUT [REDACTED], representante legal de la sociedad solicitante, mediante ingreso N°E65054, realiza nueva presentación acompañando la documentación a fin de subsanar las observaciones formuladas mediante Oficio N°610776/2024.

12° Que, mediante Oficio N°12824 de fecha 29 de abril de 2024, se formulan nuevas observaciones a solicitud de autorización de funcionamiento y aprobación de planes y programas para la escuela de conductores ya individualizada.

13° Que, con fecha 02 de mayo de 2024, don Jaime Raúl Montiel Sepúlveda, RUT [REDACTED], representante legal de la sociedad solicitante, mediante ingreso N°E73816, realiza nueva presentación acompañando la documentación a fin de subsanar las observaciones formuladas mediante Oficio N°12824/2024.

14° Que, personal del Programa Nacional de Fiscalización de la región de Valparaíso, realizó visita inspectiva a las instalaciones en las que funcionará la Escuela de conductores Profesionales, con fecha 14 de mayo de 2024, consignando en Acta de Inspección de Escuela Profesionales N°15, remitida por correo electrónico con fecha 15 de mayo de 2023, de la visita inspectiva antes aludida, se informa que:

- *"3 En cuanto a inspección del lugar destinado a estacionamiento escuela no cuenta con lugar apropiado para estacionar vehículos pesados tales como camiones o buses."*

15° Que, mediante Oficio N°15144 de fecha 17 de mayo de 2024, se solicita a la sociedad solicitante, subsanar las observaciones indicadas en el Acta N°15/2024, del Programa Nacional de Fiscalización de la región de Valparaíso, para continuar con el proceso de autorización.



16° Que, con fecha 24 de mayo de 2024, la sociedad solicitante, mediante ingreso N°E87408, realiza nueva presentación acompañando la documentación a fin de subsanar las observaciones formuladas mediante Oficio N°151144/2024.

17° Que, personal del Programa Nacional de Fiscalización de la región de Valparaíso, realizó visita inspectiva a las instalaciones en las que funcionará la Escuela de conductores Profesionales, con fecha 03 de junio de 2024, consignando en Acta de Inspección de Escuela Profesionales N°16, remitida por correo electrónico con fecha 04 de junio de 2024, de la visita inspectiva antes aludida, se informa que:

- *"Se realiza visita inspectiva a taller mecánico ubicado en calle 13 Norte 1252 verificando que dicho lugar no es apto para ser utilizado como estacionamiento de vehículos de instrucción ya que lugar funciona como taller mecánico teniendo un alto flujo vehicular. Se toma contacto con don Felix Pedro Lauga Rojas, encargado del taller quien ratifica la información antes mencionada."*

18° Que, mediante Oficio N°17374 de fecha 10 de junio de 2024, se solicita a la sociedad solicitante, subsanar las observaciones indicadas en el Acta N°16/2024, del Programa Nacional de Fiscalización de la región de Valparaíso, para continuar con el proceso de autorización

19° Que, con fecha 03 de julio de 2024, don Jaime Raúl Montiel Sepúlveda, , representante legal de la sociedad solicitante, mediante ingreso N°E110456, realiza nueva presentación acompañando la documentación a fin de subsanar las observaciones formuladas mediante Oficio N°17374/2024, informando nueva dirección para el estacionamiento de la escuela ubicado en Estero Marga Marga, altura calle Quinta, comuna de Viña del Mar.

20° Que, personal del Programa Nacional de Fiscalización de la región de Valparaíso, realizó visita inspectiva a las instalaciones en las que funcionará la Escuela de conductores Profesionales, con fecha 30 de julio de 2024, consignando en Acta de Inspección de Escuela Profesionales N°18, remitida por correo electrónico con fecha 31 de julio de 2024, de la visita inspectiva antes aludida, se informa que:

- *"Se verifica taller mecánico en calle 13 norte N°1252 cuenta con elevador para 400 kg., y herramientas para trabajos. La encargada Sra. Beatriz Montiel Sepúlveda, indicando que ya realizaron la inspección de equipos visita anterior en escuela.*
- *Se verifica estacionamiento de estero de Viña del Mar altura calle Quinta concesionado por Bomberos de Viña del Mar en cual la escuela de acta tiene contrato de arrendamiento."*

21° Que, en consecuencia, corresponde a esta Secretaría Regional pronunciarse acerca del programa de enseñanza a desarrollar en la formación de conductores de vehículos motorizados, de acuerdo a lo dispuesto en el D.F.L N°1 de 2007, y en el Decreto Supremo N°251 de 1998, antes citados.



RESUELVO:

1º APRUÉBASE los planes y programas de enseñanza conducente a la obtención de Licencias de Conductor Profesional Clases A2, A3 y A4 a la Escuela de Conductores Profesionales o Clase A, Sociedad Reyes Zuleta y Montiel Ltda., o Econit Limitada, cuyo nombre de fantasía es Econit Ltda., RUT N°76.073.185-4, representada por don Jaime Raúl Montiel Sepúlveda, RUT para impartir los cursos conducentes a la obtención de la licencia profesional clase A5, cuya sede estará ubicada en Avenida Valparaíso N°944, , su taller mecánico en calle 13 Norte N°1252 y estacionamientos en Estero Marga Marga, altura calle Quinta, Comuna de Viña del Mar.

2º INCORPÓRESE los planes y programas aprobados al registro que para estos efectos lleva esta Secretaría Regional Ministerial, los que debidamente timbrados por esta Secretaría Regional Ministerial, se consideran parte integrante de ella, incluyéndose entre los antecedentes.

3º Los mismos programas deberán estar en copia fidedigna a disposición de los postulantes y alumnos del establecimiento.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL A COSTA DEL SOLICITANTE



EDGARDO SEGISMUNDO PIQUE
GONZALEZ
SECRETARIO REGIONAL
MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES

LFB / aaz

Resolución Exenta N° 2452/2024 SRM-VALP

Distribución:

ESCUELA DE CONDUCTORES ECONIT
DT MUNICIPALIDAD ALGARROBO
DT MUNICIPALIDAD DE CABILDO
DT MUNICIPALIDAD DE PUTAENDO
DT MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DT MUNICIPALIDAD DE QUILPUÉ
DT MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
DT MUNICIPALIDAD DE RINCONADA
DT MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
DT MUNICIPALIDAD CALLE LARGA
DT MUNICIPALIDAD DE CARTAGENA
DT MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA
DT MUNICIPALIDAD DE CATEMU
DT MUNICIPALIDAD DE CONCON
DT MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO
DT MUNICIPALIDAD DE EL TABO
DT MUNICIPALIDAD DE HIJUELAS
DT MUNICIPALIDAD DE SAN ESTEBAN
DT MUNICIPALIDAD DE ISLA DE PASCUA
DT MUNICIPALIDAD DE LA CALERA
DT MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ
DT MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DT MUNICIPALIDAD DE LIMACHE
DT MUNICIPALIDAD DE LLAYLLAY
DT MUNICIPALIDAD DE LOS ANDES
DT MUNICIPALIDAD DE NOGALES
DT MUNICIPALIDAD DE OLMUE

DT MUNICIPALIDAD DE PANQUEHUE
DT MUNICIPALIDADDE PUCHUNCAVI
DT MUNICIPALIDAD DE SAN FELIPE
DT MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA
DT MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO
DT MUNICIPALIDAD DE VALPARAÍSO
DT MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEMANA
DT MUNICIPALIDAD D E VIÑA DEL MAR
DT MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
LUIS OSVALDO HERRERA - SECRETARIA(O) - PERSONAS Y ADMINISTRACION
CARLOS DANIEL BADILLA - SUPERVISOR(A) - AREA OPERACIONES REGIONALES



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

1251322

E194881/2024